

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

C.E.C.M.C. 2021-00104

Examinado el expediente, se dispone:

1. Reconocer Personería a MAYERLY CARO RAMÍREZ para actuar como apoderada judicial de la demandada.
2. De conformidad con lo solicitado por el homologo Juzgado 16 de Familia de esta ciudad, y lo estipulado por el artículo 150 del C.G.P. remítase a dicho estrado judicial el expediente digital para efectos de la acumulación que se refiere en el oficio 1675 del 4 de noviembre de 2022.

Agregase a los autos la comunicación proveniente del Juzgado 16 de Familia de esta ciudad. En conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and stylized.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez